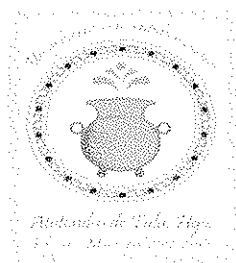
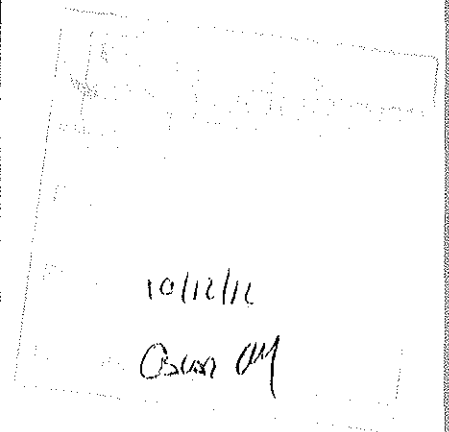




AGENDA CIUDADANA FODEIMM 2012

MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA,
HIDALGO.



AGENDA CIUDADANA
FODEIMM, 2012.
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA,
HIDALGO
ENCLAVE, EQUIDAD SOCIAL Y
TRANSPARENCIA, A.C.

Participación Ciudadana

“Hablar de ciudadanía integral es considerar que la y el ciudadano deben acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, sociales, económicos, culturales, y que todos ellos conforman un conjunto indivisible y articulado”.¹ La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad, y una condición necesaria para el pleno ejercicio de la democracia.²

La participación de ciudadanos en los asuntos públicos debe asumir la representación legítima de la colectividad, en sus autoridades electas, representantes y actores sociales; pero haciendo énfasis en el ejercicio corresponsable de todas las partes involucradas en el ejercicio, planeación y ejecución de las políticas públicas dentro del municipio.

AGENDA SOCIAL

Una Agenda Social representa la compilación de las demandas ciudadanas acompañadas de alternativas de solución; es una expresión multisectorial sobre los pendientes en el espacio público y por lo tanto requiere de lineamientos, mecanismos e instrumentos para su concreción.

La participación comunitaria también debe de promoverse en las localidades del municipio a través de las autoridades auxiliares, como delegados, comités, consejos de colaboración municipal, consejos ciudadanos, comités comunitarios, asociaciones de colonos y juntas de vecinos, entre otros.

Es necesario para ello disponer de cauces institucionales que fomenten y simplifiquen dichas acciones de la ciudadanía, uno de estos es por lo tanto a través de la figura de Promotores (as) designados desde el gobierno municipal y mediante un esquema de lineamientos que delimiten su función.

¹ PNUD, *Informe sobre democracia en América Latina...*, op. cit., Buenos Aires, 2004.

² Carta Democrática Interamericana, art. 6°, 2001.

Para promover que la población se organice y participe en la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades es necesario que las autoridades municipales convoquen y proporcionen a la población toda la información respecto de las actividades programadas y las que se están realizando, para que las difundan en sus respectivas localidades.

Resulta fundamental entonces no solamente difundir los alcances del Bando Municipal y de sus Reglamentos, sino también el dar a conocer los contenidos estratégicos de su Plan Municipal de Desarrollo (PED) y de sus Programas Operativos Anuales (POAs) de cada Área o Dirección del Ayuntamiento.

Pero la articulación de la Política Pública no únicamente va unida a la normatividad municipal, es preciso que se presupuesten las partidas adecuadas para operativizar los objetivos planteados para cada programa, campaña, o instrumento gubernamental.

Es ahí en donde adquiere un carácter vinculante la intervención de las ciudadanas y los ciudadanos, para integrar Presupuestos Participativos, para proporcionar los diagnósticos que proporcionen los datos duros que más adelante permitan medir el impacto de la política pública implementada, empleando los sistemas de indicadores de resultados.

Uno de los aspectos que requiere una mayor atención en el ejercicio del gobierno municipal es la comunicación entre el ayuntamiento y la comunidad. En algunos casos, las autoridades municipales promueven actos, considerando entre éstos a las audiencias públicas como la mejor vía para detectar y conocer las demandas del pueblo.

Es recomendable que el ayuntamiento ponga en práctica otras medidas que establezcan una comunicación más estrecha y permanente con la comunidad. Algunas de ellas pueden ser las siguientes:

- La elaboración de un programa permanente de participación comunitaria, donde se definan los programas, así como las acciones que se van a ejecutar conjuntamente entre el ayuntamiento y los habitantes del municipio.
- La promoción de audiencias públicas, donde se informe en períodos cortos de tiempos las principales acciones que está realizando el ayuntamiento.

Organismos como la Instancia Municipal de la Mujer (IMM) requieren de acciones transversales, como todo elemento de la estructura gubernamental, operar los objetivos de su POA y coordinarse con las demás áreas del municipio, consiguiendo con ello que su Programa de Igualdad de Oportunidades permee eficientemente y brinde condiciones para la consolidación de una Cultura Institucional de Igualdad entre Mujeres y hombres.

Pero esta tarea requiere de una sinergia muy sólida con sociedad civil, que compagine la agenda social, que ha recogido las demandas ciudadanas, con la estructura y programas de la administración pública.

Porque finalmente los grupos de mujeres y hombres que promueven la igualdad cotidiana en sus comunidades, en su municipio, representan una forma organizativa que corresponde fundamentalmente a la promoción, desarrollo, supervisión y vigilancia de actividades relacionadas con áreas específicas del gobierno y la administración municipal como servicios públicos; educación, salud, seguridad pública, asistencia social, cultura, recreación y deportes, o materias tales como derechos humanos, protección civil, protección ambiental; los que gozan de plena autonomía respecto de los entes gubernamentales.

Este esquema de gobierno requiere disponer institucionalmente de un marco legislativo (Bando Municipal) y un Plan Municipal de Desarrollo que incluya las demandas ciudadanas, para garantizar el desarrollo equitativo entre mujeres, hombres y niños; comunidades y sectores; impulsando una agenda social congruente con las prácticas y ejercicio de sus autoridades municipales.

Una de las preocupaciones ciudadanas principales en el municipio de Atotonilco de Tula, son las condiciones actuales ha demostrado el gobierno municipal al ser un aparato estructuralmente limitado, con pocos recursos y atribuciones, permeado por una cultura política partidista que recicla formas tradicionales de ejercicio del poder.

Para promover cambios en el ámbito de la estructura administrativa municipal, la vinculación con la sociedad civil es una necesidad prioritaria; ya que es a partir de ella que el gobierno pueda reorientar el ejercicio de los recursos públicos, y al mismo

tiempo, planificar con certeza las políticas públicas necesarias para la transformación de las comunidades.

La sociedad civil ha propuesto una serie de demandas por comunidad para impulsar el desarrollo en los ámbitos de servicios y la democratización de los espacios locales.

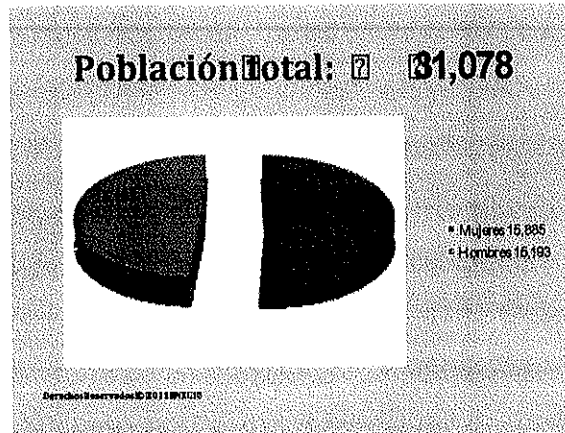
La inseguridad prevaleciente; la falta de ofertas de empleo; carencia de equipamientos, personal y medicamentos en los centros de salud; son solo una muestra de los problemas cotidianos a los que se enfrentan diariamente hombres, mujeres y niños en el municipio de Atotonilco de Tula.

Problemas que el actual gobierno tiene que resolver y atender inmediatamente, ya que la estructura social se ha visto fragmentada por la indiferencia de sus autoridades.

La erosión que ha sufrido el actual gobierno actual, se debe a la falta de una estructura administrativa definida, sin vinculación entre áreas, escasos recursos financieros y la falta de planeación en el desarrollo y desempeño de políticas públicas acertadas; se ha reflejado en el detrimento de la capacidad de control por parte de la estructura gubernamental; así como la pérdida de legitimidad ante las y los ciudadanos.

Una de las prioridades del actual gobierno, debe de ser la atención de los sectores marginados en el municipio; las mujeres, adultos mayores y niños; son en la actualidad grupos desprotegidos en su mayoría, carentes de ayuda y apoyos específicos en sectores como el de salud, educación, justicia y apoyos económicos.

Un ejemplo concreto es el sector femenino, el cual representa el 51.11 % de la población del municipio; el 15% son adultos mayores (4,662), 2,378 hombres y 2,284 mujeres.



Indicadores de Marginación, 2010

Indicador	Valor
Índice de marginación	1.20080
Grado de marginación(*)	Bajo
Índice de marginación de 0 a 100	14.10
Lugar a nivel estatal	73
Lugar a nivel nacional	2171

Gobierno

Integración del ayuntamiento

		Filiación política
Presidente Municipal	C. EDGAR REYES MARTINEZ	PRD
Periodo de Gobierno	Del 16 de Enero de 2012 al 15 de Enero de 2015	
Síndico(a) primero	C. SALVADOR RAFAEL MIRANDA BARRETO	HNU(PRD-PAN)

Regidores y regidoras de mayoría relativa

Nombre	Partido
C. KARINA JUAREZ RIOS	HNU(PRD-PAN)
C. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ	HNU(PRD-PAN)
C. NUBIA ALPIZAR LEON	HNU(PRD-PAN)
C. JUAN DONIS RODRIGUEZ	HNU(PRD-PAN)
C. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNANDEZ	HNU(PRD-PAN)
C. MANUEL RODRIGUEZ MEDRANO	HNU(PRD-PAN)
C. JACINTO IRINEO RODRIGUEZ CERVANTES	HNU(PRD-PAN)

Regidores y regidoras de representación proporcional

Nombre	Partido
C. JORGE ESTRADA VARGAS	PRI
C. MARICARMEN MENDOZA GARCIA	PRI
C. ADAIR MELENDEZ TOVAR	PVEM
C. BEATRIZ ANGELES JIMENEZ	PVEM
C. LUIS MENDOZA CHAVEZ	PT

Distribución de regidores y regidoras según tipo de representación

	Regidores(as) de mayoría relativa		Regidores(as) de representación proporcional	
	Total	%	Total	%
Hombres	4	57.14	3	60.00
Mujeres	3	42.86	2	40.00
Total	7	100.00	5	100.00

Nota: La información se encuentra actualizada hasta el 27 de Enero de 2012
Fuente: Gobiernos estatales y locales, Consejos e Institutos Estatales Electorales

MARCO DE LA AGENDA CIUDADANA.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Democracia y derechos humanos³.

La democracia debe resguardar los derechos no únicamente en la esfera de lo *político*, sino también en los ámbitos de *lo civil* y de *lo social*, donde están en juego derechos como el de la igualdad ante la ley, la no discriminación, la vida libre de violencia, y el derecho a la paz. Asimismo, una democracia auténtica y estable necesita construir mecanismos formales e informales para impulsar la libertad de asociación y ampliar la libertad de expresión responsablemente. “Las demandas [de la democracia] no son sólo ideales participativos, sino también ideales sustantivos de la igualdad y su aplicación”.⁴

³ Con información en este apartado del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, Núcleo Democracia. México, 2008.

⁴ Alberto Calsamiglia, “Constitucionalismo y democracia”, en Harold Hongju Koh y Ronald C. Slye (comps.), *Democracia deliberativa y derechos humanos*, Barcelona, Gedisa, 2004.

- La apertura de una ventanilla o buzón para que la comunidad presente por escrito sus sugerencias, demandas, denuncias y quejas.

Por medio de una participación formal, que se encuentra establecida en nuestra Constitución, por los derechos de las y los ciudadanos a elegir sus gobernantes, es el voto la muestra de la voluntad política y social a través de la cual se otorga la confianza al gobierno municipal. Por esta razón, los vínculos de la comunidad con el ayuntamiento no deben de perderse después de la elección, sino que por el contrario; se requieren fortalecer, creando estos medios que vinculen a la administración pública con la ciudadanía.

Esta forma de participación equilibra la posición entre los derechos y obligaciones de la comunidad y del ayuntamiento en la solución adecuada a los problemas comunes.

Algunos elementos básicos para reportar resultados satisfactorios hacia la ciudadanía participante son:

- Programas bien estructurados, claros, precisos, de proyección y de beneficio social.
- Llevar el seguimiento y evaluación de la obra o programa a realizar.
- Establecer mecanismos de información y comunicación para que no se pierda el diálogo de la autoridad con la comunidad.
- Que el apoyo de las autoridades municipales sea oportuno y adecuado para no defraudar a la comunidad.
- Ser escuchada en sus opiniones o sugerencias sobre la localidad.
- Veracidad y honestidad de las autoridades municipales para contar con la confianza y apoyo de las organizaciones.

Los órganos a través de los cuales se puede encauzar y conducir la participación comunitaria pueden ser los siguientes:

Del Ayuntamiento	De los Ciudadanos
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	Comité Comunitario
Consejo de Colaboración Municipal	Vocales de Control y Vigilancia
Consejos de Participación Ciudadana	Asociaciones Civiles
Dirección de Participación Ciudadana y Promoción Social	

Estos derechos dan contenido sustantivo y no sólo formal a la democracia, y tienen una relación directa en la manera en que la ciudadanía se relaciona y convive entre sí, en cómo se relaciona con las instancias públicas, y cómo éstas se relacionan con ella.

La no discriminación es una de las vías para alcanzar la igualdad, tanto formal como sustancial. Es, a la vez, un derecho en sí mismo y una condición previa al goce y ejercicio de los demás derechos humanos. Por ello, no se alcanzarán condiciones aptas para el ejercicio de los derechos en la ciudad de México, si no se enfrentan la discriminación, la violencia y la exclusión.

Así como en el pasado estos fenómenos contribuyeron a lesionar el ejercicio de las libertades civiles y políticas de algunos grupos sociales, en la actualidad también socavan los derechos económicos, sociales, culturales y del medio ambiente, y afectan sobre todo a los grupos de población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La eliminación de la discriminación está en relación directa con la democracia y la participación.

La Carta Democrática Interamericana expresa que la “eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana”.⁵

El derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación se encuentran prácticamente en todos los instrumentos internacionales en la materia y supone obligaciones de cumplimiento inmediato para los Estados.

Desde las instituciones públicas, la democracia se debe construir con base en el reconocimiento de derechos y libertades, y en la transparencia y la rendición de cuentas. La transparencia supone no sólo un conjunto de normas y mecanismos, sino una cultura democrática de respeto a cada persona como sujeto de derechos, como principio y fin del Estado, y como mandante en relación con el mandatario. La

⁵ Carta Democrática Interamericana, art. 9°, 2001.

construcción de esta cultura representa un desafío muy grande para todas las instancias públicas de la ciudad de México y para todas y todos sus habitantes.

Relación entre democracia y derechos humanos

Los derechos humanos son el eje a partir del cual se construye el Estado moderno; su centralismo reside en la salvaguarda de las libertades y en las condiciones para el desarrollo como la condición que legitima su existencia.

La democracia, a su vez, es un complejo ejercicio de derechos mucho más amplio que los procedimientos que aseguran la participación de la ciudadanía en los procesos de elección de los gobernantes. Es la expresión del orden jurídico e institucional “garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos”.⁶

El desarrollo democrático está inexorablemente ligado a la protección de los derechos humanos y es un indicador de gobernabilidad que debe estar presente en los procesos electorales y en el diseño y ejecución de las políticas públicas. Por ello, el resguardo de los derechos humanos es la tarea por excelencia de la democracia y el espíritu que hace posible el contrato social. Apelando al principio de integralidad que guardan los derechos humanos, no se puede garantizar la vigencia de un derecho si no se busca hacerlo con todos y cada uno de ellos.

La falta de respeto a los derechos humanos, al poner en riesgo la gobernabilidad democrática, contribuye a la exclusión social y política, a la corrupción, a la falta de acceso a una vida digna, a una débil administración pública y a una limitada rendición de cuentas. La ausencia de compromiso en el respeto a los derechos humanos conlleva el riesgo de incubar la ruptura democrática, agreda el fundamento mismo del Estado y atenta contra el desarrollo humano y social.

La necesidad de construir un concepto amplio de democracia, no sólo política, sino social y económica, que vaya más allá de los procesos formales y de las instituciones, y que tenga como indicadores para la medición de su grado de avance la realización de los principios, las normas, los estándares y los valores de derechos

⁶ Luigi Ferrajoli, *Derechos y garantías: la ley del más débil*, Madrid, Trotta, 1999.

humanos. Subraya, como desafío político para los países del continente, la necesidad de una transición de una democracia electoral a una democracia de ciudadanas y ciudadanos.⁷

Derechos políticos

Los derechos políticos “conceden a su titular una participación en la formación de la voluntad social. En otros términos, estos derechos permiten la participación de los individuos, a quienes se ha conferido la ciudadanía, en la estructuración política de la comunidad social de que son miembros”.⁸

El pleno ejercicio de los derechos políticos contribuye a la igualación de las y los ciudadanos en la esfera pública, en tanto que les da voz para que expresen sus demandas y participen en la solución de los problemas sociales, en diversas modalidades y con distintas intensidades, desde la discusión de los problemas de su lugar de residencia, el ejercicio del sufragio o la participación en partidos políticos y en cargos de representación o de toma de decisiones políticas.

El derecho a participar en los asuntos públicos se refiere a la posibilidad real de obtener información y de participar en la discusión de todo lo relativo al poder político e incluye el ejercicio de los tres poderes en los tres órdenes de gobierno.⁹ El derecho a participar en elecciones presupone la celebración periódica de elecciones auténticas con la participación de distintas opciones, con la garantía plena para que esas opciones, organizadas en partidos políticos o no, planteen a la sociedad sus propuestas. Implica finalmente los derechos plenos de la ciudadanía a votar y ser votada.¹⁰

Finalmente, el derecho a tener acceso a la función pública significa que las y los

⁷ *Ibid.*, p. 36.

⁸ Jesús Rodríguez y Rodríguez y Miguel Carbonell, “Derechos del ciudadano”, en Miguel Carbonell (coord.), *Diccionario de derecho constitucional*, México, Porrúa /UNAM, 2002, p. 171.

⁹ *Ibid.*, véase párrafo 5.

¹⁰ *Ibid.*, véase párrafo 9.

ciudadanos elegirán a sus representantes y serán elegidas o elegidos sin discriminación alguna, así como que una vez llevada a cabo la elección, la gestión de las personas electas estará sujeta al principio de rendición de cuentas.¹¹

En cuanto al reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, éste es relativamente nuevo en el ámbito nacional y local, y con efectos aún muy limitados después de más de medio siglo.

En nuestro país apenas en 1953 se reformó el artículo 34 constitucional para reconocer los derechos políticos de las mujeres, particularmente el derecho al voto. En el ámbito nacional fue hasta 1996 cuando se aprobó una reforma en materia electoral para establecer cuotas de género en la postulación de candidaturas, y se instituyó en un artículo transitorio que los partidos políticos procurarían que sus listas de candidatos al Congreso no rebasaran el 70% para un solo sexo, prescripción que se modificó en 2002.

Agenda Ciudadana, Atotonilco de Tula

COMUNIDADES:

Boxfi.

La Cañada.

San Jose Acoculco.

Col. El Portal.

Praderas del Potrero.

El Refugio.

Conejos.

SECTOR	PROBLEMÁTICA	
Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vigilancia de Policía ➤ Mejores policías. ➤ Aumentar el número de elementos. ➤ Módulo de Seguridad (Praderas del 	

¹¹ *Ibid.*, véanse párrafos 7 y 10.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Potrero). ➤ Robos casa habitación (Senderos del Pedregal) ➤ Que empresas se responsabilicen de daños causados por el transporte pesado. ➤ Explosiones en canteras (CEMEX) 	
Salud	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ambulancia (Servicio lento) ➤ Enfermedades: Gastro intestinales, Respiratorias, Cáncer y Diabetes. ➤ Medicamentos. ➤ Mantenimiento Instalaciones. ➤ Personal (Médicos-Enfermeras). ➤ Campañas de salud. ➤ Centro de salud (Boxfi, Senderos del Pedregal). ➤ Servicio 24 hrs. ➤ Adicciones. ➤ Programas de vacunación. ➤ Programa antirábico. ➤ 	
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contaminación de CEMEX ➤ Desechos y residuos solidos. ➤ Reforestación. ➤ Revisión de Fábricas en las comunidades. ➤ Mejoramiento de áreas verdes. ➤ Fauna nociva (Perros callejeros). ➤ Quema de basura por las empresas. ➤ Programas ecológicos que involucren a la comunidad. ➤ 	
Vialidades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Señalizaciones. ➤ Topes en Calle Rep. de Suiza (Boxfi). ➤ Rencarpetamiento de calles. ➤ Puente peatonal Ejido el Potrero. ➤ Agua potable contaminada. ➤ 	
Servicios y Equipamientos Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Agua Potable. ➤ Drenaje. ➤ Servicio de limpieza en vialidades y espacios públicos. ➤ Alumbrado público. ➤ Transporte público. ➤ Agua contaminada. ➤ Pavimentación de calles. ➤ Parques ➤ Banquetas. ➤ Postes. ➤ Desasolve canaletas. ➤ Planta La Farge, equipos de seguridad y hospital. ➤ Mercados en comunidades. ➤ Electrificación (Col. El Portal). ➤ Juegos Infantiles en parques y jardines. ➤ Panteon (Praderas del Potrero). ➤ Pago de agua potable ➤ Rescate de espacios públicos. ➤ Planta de reciclaje. 	

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio telefónico. ➤ Bancos. ➤ Puentes peatonales. ➤ Servicio de Gas. ➤ Paradas de autobuses. ➤ Centros comunitarios. ➤ Iglesia (Praderas del Potrero). ➤ 	
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pago de Colegiaturas (Escuelas Públicas). ➤ Personal (Conserjes) ➤ Mantenimiento de instalaciones. ➤ Personal docente. ➤ Becas escolares. ➤ Escuelas cercanas a la comunidad. ➤ Escuelas medias superiores. ➤ Maestra para kinder Quetzalcoatl. ➤ Mantenimiento kinder Quetzalcoatl. ➤ Alimentos de COPUSI descompuestos. ➤ Nutriologa para los alimentos de COPUSI. ➤ Bullyng. ➤ Aumentar el nivel académico de los maestros. ➤ Violencia a maestros (Boxfi). ➤ Violencia de maestros (Boxfi). ➤ Tallerse de capacitación (Carpintería, computación, soldadura). ➤ Fomento a la Cultura. ➤ Uniformes gratuitos. ➤ Programas de educación para adultos. ➤ 	
Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Salarios Bajos. ➤ Equipos de seguridad. ➤ Oferta de trabajo (Fuentes). ➤ Proyectos productivos. ➤ 	
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción. ➤ Apoyos para la vivienda (Pisos, Techos, Instalaciones). ➤ 	
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Abusos de autoridades. ➤ Asesoría jurídica gratuita, laica y pública. ➤ Prepotencia y discriminación del bombero (La Cañada). ➤ Favoritismo a servidores públicos en servicios y apoyos. ➤ 	
Mujeres, Adultos Mayores y Discapacitados.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyos a madres solteras. ➤ Apoyos adultos mayores. ➤ Apoyos a discapacitados. ➤ Despensas Alimenticias. ➤ Cursos. ➤ Lechería LICONSA (El Refugio, Senderos del Pedregal) ➤ Conferencias sobre violencia a las mujeres (Senderos) 	

Servicio Público	<ul style="list-style-type: none">➤ Corrupción.➤ Amenazas de autoridades a ciudadanas.➤ Incumplimiento de los compromisos del gobierno del estado (San Jose).➤	
-------------------------	---	--